



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 080 DE 2015**  
**(Agosto 12)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante memorandos N° 40.500.202 del 05 de Agosto de 2015 enviado por la Oficina de Internacionalización, N° 40.30.20.10-070 del 29 de Julio de la Dirección de Programa de Enfermería, N° 40.20.20.10-095 del 06 de Agosto de 2015 del programa de Ingeniería de Sistemas, donde solicitan al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2015 así:

María Lucero Vargas García, identificado con C.C. N° 1.121.915.394 de Villavicencio y código estudiantil 142002744 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - BUAP, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco de Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la BUAP - Unillanos.

Luis Merardo Barrera Acosta, identificado con código estudiantil 130003133 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Mayor de San Simón – Bolivia, por el primer período académico de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADEMICA N° 080 DE 2015  
(Agosto 12)

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

Edison Rubén Arango Abelló, identificado con C.C. N° 1.121.933.491 de Villavicencio y código estudiantil 160002900 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de la Frontera (Chile) – UFRO, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco de Acuerdo de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRO - Unillanos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 12 de Agosto de 2015, estudio las solicitudes presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2015, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así:

María Lucero Vargas García, identificado con C.C. N° 1.121.915.394 de Villavicencio y código estudiantil 142002744 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - BUAP, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco de Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la BUAP - Unillanos.

Luis Merardo Barrera Acosta, identificado con código estudiantil 130003133 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Mayor de San Simón – Bolivia, por el primer período académico de 2015.

Edison Rubén Arango Abelló, identificado con C.C. N° 1.121.933.491 de Villavicencio y código estudiantil 160002900 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de la Frontera (Chile) – UFRO, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco de Acuerdo de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRO - Unillanos.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. RECONOCER** la homologación del curso y la nota obtenida por la estudiante María Lucero Vargas García, identificado con C.C. N° 1.121.915.394 de Villavicencio y código estudiantil 142002744 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - BUAP, lo anterior en el marco de Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la BUAP - Unillanos, durante el primer período académico de 2015.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADEMICA N° 080 DE 2015**  
**(Agosto 12)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTICULO 2°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

<b>CODIGO</b>	<b>CURSO UNILLANOS</b>	<b>CURSO BENEMERITA UNIVERSIDAD DE PUEBLA - BUAP</b>	<b>NOTA BENEMERITA UNIVERSIDAD DE PUEBLA - BUAP</b>	<b>EQUIVALENTE UNILLANOS</b>
421905	ELECTIVA II	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	5.0	5.0
421904	PROFUNDIZACION III	COMERCIO INTERNACIONAL	4.5	4.5
421902	GERENCIA FINANCIERA	FINANZAS III	5.0	5.0
421901	CONTABILIDADES ESPECIALES	CONTABILIDAD IV	4.5	4.5

**ARTICULO 3°. RECONOCER** la homologación del curso y la nota obtenida por el estudiante Luis Merardo Barrera Acosta, identificado con código estudiantil 130003133 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Mayor de San Simón – Bolivia, por el primer período académico de 2015.

**ARTICULO 4°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de,

<b>CODIGO</b>	<b>CURSO UNILLANOS</b>	<b>CURSO UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON (BOLIVIA)</b>	<b>NOTA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON (BOLIVIA)</b>	<b>EQUIVALENTE UNILLANOS</b>
301981	GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	90	4.5



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADEMICA N° 080 DE 2015**  
**(Agosto 12)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

301982	GESTION DEL CUIDADO Y SRVICIOS DE ENFERMERIA	ENFERMERIA COMUNITARIA IV	42	4.1
--------	--	---------------------------	----	-----

**ARTICULO 5°. RECONOCER** la homologación del curso y la nota obtenida por el estudiante Edison Rubén Arango Abelló, identificado con C.C. N° 1.121.933.491 de Villavicencio y código estudiantil 160002900 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de la Frontera (Chile) – UFRO, lo anterior en el marco de Acuerdo de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRO - Unillanos, durante el primer período académico de 2015.

**ARTICULO 6°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - UFRO	NOTA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - UFRO	EQUIVALENTE UNILLANOS
602002	ELECTIVA PROFESIONAL V	PROGRAMACION WEB (E/E)	6.7	4.8
602705	ELECTIVA PROFESIONAL II	PATRON MODELO VISTA CONTROLADOR (E/E)	6.6	4.7
602803	ELECTIVA PROFESIONAL III	PROYECTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	6.8	4.8
602701	SEMINARIO DE INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6.5	4.6
602905	ELECTIVA COMPLEMENTARIA	INGLES PARA NEGOCIOS: INGLES PREINTERMEDIO	6.4	4.6



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADEMICA N° 080 DE 2015**  
**(Agosto 12)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTICULO 7°. ORDENAR** que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica de cada estudiante, correspondiente al Primer Período Académico de 2015.

**ARTÍCULO 8°. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N° 2, 4 y 6 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 9°. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2015 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

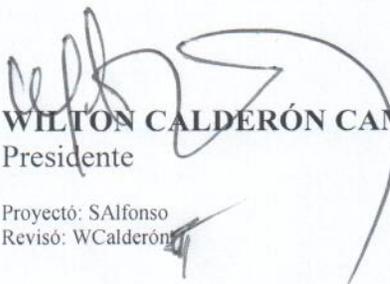
<b>SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2015</b>	
<b>1. MATRÍCULAS</b>	
Matrículas ordinarias	Hasta el 21 de Agosto de 2015
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 25 de Agosto de 2015
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 25 de Agosto de 2015

**ARTÍCULO 10°.** Los estudiantes Edison Arango Abelló, Luis Merardo Barrera Acosta, María Lucero Vargas García, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional, mencionadas en el Artículo N° 2, 4 y 6 de la presente Resolución.

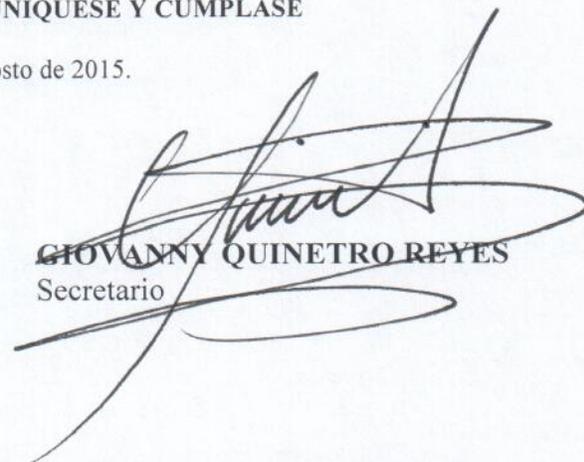
**ARTÍCULO 11°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de Agosto de 2015.

  
**WILTON CALDERÓN CAMACHO**  
Presidente

Proyectó: SAlfonso  
Revisó: WCalderón

  
**GIOVANNY QUINETTO REYES**  
Secretario